

REPÚBLICA
DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Lima, 07 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 202313466, que contiene: 1) R.A. N° 81-2023-OGRRHH-DA-DIRIS-LE/MINSA de fecha 07 de febrero del 2023, 2) R.A. N° 128-2023-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 10 de febrero del 2023, 3) Memorandum N° 044-2023-DSAIA/DIRIS-LC de fecha 15 de febrero del 2023, 4) Memorandum N° 060-2023-DSAIA/DIRIS-LC de fecha 03 de marzo del 2023, 5) Informe N° 031-2023-UFOTYD-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 03 de marzo del 2023 y 6) Informe Técnico N° 155-2023-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 06 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto 1), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este autoriza a partir de la fecha de la mencionada resolución, el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor público César Martín PEREDA VASQUEZ, de cargo biólogo, Nivel OPS-IV, asignado en el CSMI Miguel Grau de la RIS Chaclacayo de la DIRIS Lima Este a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, mediante documento del Visto 2), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro resuelve asignar las funciones a partir de la mencionada resolución al servidor público Cesar Martín PEREDA VASQUEZ para que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina de Vigilancia Sanitaria en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro.

Que, mediante el documento del Visto 3), la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la DIRIS LC, encarga temporalmente la Oficina de Certificación de Salud Ambiental al servidor público Cesar Martín PEREDA VASQUEZ, en adición a sus funciones.

Que, mediante el documento del Visto 4), la Dirección de Sanidad Ambiental e Inocuidad Alimentaria deja sin efectos la encargatura provisional de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental, en adición a sus funciones, al servidor público Cesar Martín PEREDA VASQUEZ y ve por conveniente proponer al servidor público, Fernando DOLORES RUIZ, contratado bajo régimen CAS, de cargo Abogado, para que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro.



Que, mediante el documento del Visto 5), la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor público **Fernando DOLORES RUIZ**, contratado bajo el régimen CAS, de cargo Abogado, cumple con los requisitos mínimos establecidos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro.

Que, mediante el documento del Visto 6), la Unidad Funcional de Gestión del Empleo concluye que, es procedente emitir el acto resolutivo para asignar las funciones al servidor público **Fernando DOLORES RUIZ** como Jefe de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro; y,

Que, el Artículo 25º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74º del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública; asimismo, de conformidad con la Delegación de Facultades mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 709-2022-DG-DIRIS-LC.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – ASIGNAR las funciones conferidas a partir de la fecha de la presente resolución al servidor público **Fernando DOLORES RUIZ**, personal contratado bajo el régimen CAS, de cargo Abogado, como Jefe de la Oficina de Certificación de Salud Ambiental de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro.

Artículo 3º. – DISPONER la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese y comuníquese.

RYVFR/SDCM

- () D. General.
- () D. Adjunta.
- () D. Administrativa.
- () C.S.S.H
- () O.C.E.I.
- () U.F.G.E.
- () UFPPRH.
- () UFGC.
- () UFOTYD.
- () DSAIA
- () OGTI
- () Legajos
- () Control de Asistencia
- () Interesados.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Lic. Adm. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CI AP 19545

